



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **11 AGO 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.473 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto afecto N° 1132 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Término del plazo convenido en el contrato de doña MARIA OLGA SILVA HURTADO
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 10 de Julio de 2015.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El término del plazo convenido en el contrato de la funcionaria individualizada, quien se desempeñaba como Técnico en Párvulos de la Escuela E – 595 “NIDER ORREGO QUEVEDO” de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **11 de Julio de 2015**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña MARIA OLGA SILVA HURTADO R.U.T. N° [REDACTED] Técnico en Párvulos de la Escuela E – 595 “NIDER ORREGO QUEVEDO”, de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **11 de Julio de 2015** por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Término del plazo convenido en el contrato), habiéndosele cancelado, la cantidad de **\$65.958 (sesenta y cinco mil, novecientos cincuenta y ocho pesos)** correspondientes a las remuneraciones de 10 días del mes de **Julio de 2015**, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado y, además 3,958 días de vacaciones proporcionales por un monto ascendente a **\$31.450**, que se le cancelaran el **17/08/2015** mediante cheque nominativo a su nombre.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

[Firma]

 ABOGADO

Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/PM/IDA/O/JAR/mjog-
 DISTRIBUCION DAEM
 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 4.- Interesada.-
 5.- Establecimiento.-
 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-